

# Prohibido Informar a Radio y Televisión

I 6176.01  
24

00920

- Colegio de Periodistas deplora la medida y solicita que se deje sin efecto a la brevedad posible

El Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio, general de Brigada Rolando Garay, entregó el Bando N.º 100, cuyo texto es el siguiente:

"VISTOS:

Lo establecido en el Artículo 34, de la Ley N.º 12.927 y,

**CONSIDERANDO:**

1) Que la opinión pública ha tomado conocimiento de una serie de hechos y debates que, junto con importar un evidente incumplimiento del receso político, pretenden alterar el orden y la tranquilidad pública;

2) Que es obligación del Supremo Gobierno garantizar el desenvolvimiento de las actividades normales de la Nación que permita la convivencia ciudadana y procure la unidad nacional;

3) Que diversas informaciones emitidas por radio y televisión están lejos de cumplir con los propósitos anteriormente señalados y por el contrario, se les ha otorgado un sensacionalismo absolutamente inconveniente;

**RESUELVO**

1) Prohibese a partir de la publicación del presente Bando, la difusión por radio y televisión de toda noticia, comentarios, réplicas, críticas, declaraciones, exposiciones, manifiestos, discursos y comunicaciones sobre las siguientes materias:

- a) Todo lo que diga relación con las medidas dispuestas con ocasión de la expulsión de los abogados Eugenio Velasco Letelier y Jaime Castillo Velasco, incluso en lo que respecta a la tramitación de los recursos judiciales actualmente pendientes; salvo la transcripción de los fallos pertinentes.
- b) Todo lo referido a los

incidentes producidos el domingo 15 del presente mes de agosto en el Aeropuerto de Pudahuel o materias derivadas de dichos incidentes.

2) El incumplimiento de lo expresado en el punto anterior dará lugar a la aplicación de cualquiera de las medidas dispuestas por el Artículo 34 de la Ley N.º 12.927.

Anótese, comuníquese y publíquese.

**Rolando Garay Cifuentes**  
General de Brigada  
Jefe de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio.  
**COLEGIO DE PERIODISTAS**

La directiva del Colegio Nacional de Periodistas emitió la siguiente declaración:

En conocimiento de la aplicación del Bando N.º 100, de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia, que

prohíbe a las radios y a la televisión la difusión de noticias relacionadas con la situación de los abogados expulsados del país y los incidentes del domingo pasado en Pudahuel, la Directiva del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas de Chile, declara:

1.º) Que de acuerdo a su ineludible posición en defensa de la libertad de información y de expresión en nuestro país, deplora la medida impuesta a las radios y a los canales de televisión;

2.º) Que el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas solicita que las autoridades competentes dejen sin efecto esta medida a la brevedad posible.

**Fernando Díaz Palma**  
Presidente del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas  
**Lisandro Cánepa Guzmán**  
Secretario general